



Expediente nº 104/2023

Anuncio Boletín Oficial de la Provincia

Procedimiento: O.E.P. para estabilización empleo temporal en el Ayuntamiento de Brenes

Asunto: Listado definitivo de personas admitidas y excluidas y convocatoria – Plaza Oficial albañil conductor/a

Jorge Barrera García (1 de 1)
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 07/03/2024
HASH: 91062cc06a07652ce43d8313263a4c



D. JORGE BARRERA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BRENES (SEVILLA)

Por Resolución de Alcaldía n.º. 758/24 de 6 de Marzo de 2024 ha sido aprobada la lista definitiva de las personas admitidas y excluidas para concurrir al proceso selectivo correspondiente a una plaza de oficial albañil conductor/a, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con indicación en su caso de las causas de exclusión mediante claves numéricas, identificándose su significado en el ANEXO II, y que literalmente transcrita dice:

“Habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08 de noviembre de 2023 la Resolución de la Alcaldía nº 2841/2023 de 27 de octubre de 2023 por la que se aprobó el listado provisional de personas admitidas y excluidas para concurrir al proceso selectivo correspondiente a una plaza de oficial albañil conductor/a, incluida en la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal, de acuerdo con lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Habiendo concluido el plazo de subsanación con fecha 22 de noviembre de 2023, y vistas las alegaciones obrantes en el expediente, formuladas en plazo y forma por las personas que se indican:

- Víctor Daniel Lopez LLano, entendiéndose subsanada la causa de exclusión a la vista de las alegaciones formuladas.

Revisada y resuelta la referida alegación en el sentido indicado, esta Alcaldía

HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión en propiedad de una plaza de oficial albañil conductor/a que se acompaña a la presente como ANEXO I, con indicación en su caso de las causas de exclusión mediante claves numéricas, identificándose su significado en el ANEXO II que igualmente se adjunta.

Cód. Validación: 3JCM64YA9NHGQCQPAYM2SYCXG7
Verificación: <https://brenes.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





SEGUNDO.- Designar a efectos de formar parte del tribunal calificador a las personas que se indican a continuación:

Presidente: Antonio Manuel Rueda Morales (Funcionario de carrera)

Secretaria (con voz pero sin voto): Trinidad Bravo Rico (Funcionario/a

de carrera)Vocales:

- Asunción Barrera Morales .(Funcionaria de carrera)
- Rosario Fajardo Mellado.(Funcionaria de carrera)
- Natalia Burgos de la Rosa.(Funcionaria de carrera)
- Rosario Gómez Ortíz (Funcionaria de carrera)

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Brenes y en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
CONTRERAS FALCON	FLORENTINO	*****4639*
LOPEZ LLANO	VICTOR DANIEL	*****7303*
ZAPATA ROMERO	JUAN PEDRO	*****3528*

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVOS EXCLUSIÓN
RAMIREZ HERRERO	JOSE LUIS	*****1078*	13,14
RIENDA MARQUEZ	JESUS	*****6272*	5,6,9,10,12,13,14,19
SANCHEZ LUJAN	ANTONIO	*****5036*	5,12,13,14,17,19

Cód. Validación: 3JCM64YA9NHGQCPAYM2SYCXG7
 Verificación: https://brenes.sedelectronica.es/
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3





ANEXO II

(Identificación de las causas de exclusión)

1	No tener nacionalidad española o de un Estado de la U.E.
2	No ser mayor de 16 años o menor de la edad establecida para jubilación forzosa.
3	Solicitud presentada o formulada fuera de plazo.
4	Utilización de modelo de solicitud diferente del exigido por las bases.
5	Datos personales y/o de notificación indicados en la solicitud incompletos (art. 66 Ley39/2015).
6	No indica expresamente reunir los requisitos exigidos por las bases.
7	Tasa abonada fuera de plazo.
8	Cantidad abonada como tasa diferente de la exigida por las bases.
9	No consta el abono de la tasa exigida en las bases correspondientes.
10	No aporta justificante de abono de la tasa correspondiente.
11	No aporta DNI, pasaporte u otro documento justificativo de la identidad de la personasolicitante.
12	No aporta titulación exigida por las bases.
13	No aporta permiso de conducción C.
14	No aporta el CAP.
15	El justificante de abono de la tasa no identifica el concepto de abono según lo exigido por las bases.
16	El justificante de abono de la tasa no identifica la fecha en la que se realiza el pago.
17	El justificante de abono de la tasa indica plaza distinta a la solicitada.
18	El justificante de abono de la tasa no identifica el nombre y apellidos del aspirante
19	La solicitud no identifica adecuadamente la plaza a la que concurre.

Bienes, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE

Cód. Validación: 3JCM64YA9NHGQCPAYM2SYCXG7
 Verificación: <https://bienes.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

